

DECRETO: Nº 171 /

TEMUCO, 1

0 1 ABR 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el **"Programa Presupuesto Municipal"** de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa protección mayor para el año 2024.

3.- El Reglamento Nº 002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.-, El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto Nº 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales; "Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto N°109 del 11 de marzo del 2024 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N°109, de fecha 11 de marzo de 2024, el Informe Social N°272 asignatario limpio con recursos propios por lo que no se pudo entregar el beneficio de limpieza de calefactor a leña y el Informe Social N°319, la asignataria del beneficio no pudo ser contactada, se concurrió al domicilio sin encontrar moradores y se llamó telefónicamente más no contesto, por lo que no se pudo entregar el beneficio de limpieza de calefactor a leña

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.



DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 109 de fecha 11 de marzo de 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

INF. SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
272	EDITH ELENA MENDEZ ACUÑA	4.970.736-3		Limpio con recursos propios
319	RUFINA EDITH DIAZ BARRIA	6.705.063-0		Hogar sin moradores, no se encontró a la beneficiaria.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°109 de fecha 11 de marzo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo